

### **I.2.9. Acuerdo 9/CG 20-04-18 por el que se aprueba la prórroga del convenio específico de colaboración entre la UAM, la FUAM y Novartis Farmacéutica, S.A., para la Cátedra de Patrocinio de Neurociencias Clínicas.**

#### **PRÓRROGA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. PARA LA CREACIÓN DE UNA CÁTEDRA DE PATROCINIO DE NEUROCIENCIAS CLÍNICAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

En Madrid, a 20 de marzo de 2018

#### **REUNIDOS**

De una parte, D. Javier Ortega García, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Tecnología de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (en adelante UAM)** actuando en nombre y representación de ésta, con sede en la Ciudad Universitaria Cantoblanco, Calle Einstein, nº 3, 28049 Madrid, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en la Resolución de 29 de junio de 2017 del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid (BOCM nº 157, de 4 de 2017).

De otra parte, D. Fidel Rodríguez Batalla, Director General de la **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, en lo sucesivo FUAM**, C.I.F. G-80065279, y en representación de la misma, en virtud del poder otorgado con fecha 5 de abril de 2017, ante el Notario de Madrid, Don Valerio Pérez de Madrid Carreras, con el número de protocolo 777.

Y por otra parte, D<sup>a</sup> Beatriz Romero Rubiols, con D.N.I. número 71.126.069-H, y Don Orlando Vergara Correa con N.I.E número Y-5.150.314-P ambos en su condición de apoderados en su condición de apoderados de **NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A.**, en adelante Novartis, con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes nº 764 de 08013-Barcelona y con N.I.F. A-08.011.074.

#### **EXPONEN**

**Primero.-** Que con fecha 10 de enero de 2013, la Universidad Autónoma de Madrid, la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid y NOVARTIS suscribieron un Convenio Específico de colaboración para la creación de la Cátedra UAM-NOVARTIS en neurociencias clínicas (en adelante "El Convenio").

**Segundo.-** Que los objetivos perseguidos por la Cátedra se han cumplido satisfactoriamente, por lo que las partes y, conforme al procedimiento establecido en la cláusula tercera del citado convenio, han acordado prorrogar la vigencia del convenio con arreglo a las siguientes

#### **CLÁUSULAS**

##### **Primera.- Vigencia**

La presente prórroga se firma en la fecha que consta en su encabezamiento, sin embargo las Partes acuerdan retrotraer sus efectos al día 11 de enero de 2018, prorrogándose el Convenio durante un (1) año, esto es, hasta el 11 de enero de 2019.

Asimismo, y sin perjuicio del plazo anteriormente mencionado, las Partes están de acuerdo en realizar una revisión de los objetivos de la cátedra antes de la finalización del primer año, para valorar si los mismos se han conseguido, a fin de continuar o no con el convenio durante un año más.

**Segunda.- Dotación presupuestaria**

Novartis aportará anualmente la cantidad de 30.000€, (treinta mil euros). En esta cuantía no se incluye el IVA. Este presupuesto será revisado y aprobado durante el curso académico por el Consejo Directivo de la Cátedra.

**Tercera.- Actividades a desarrollar**

La Cátedra realizará durante el año un programa de actividades dirigido a desarrollar los siguientes objetivos:

- a) Facilitar el intercambio de experiencias investigadoras y de conocimiento entre Novartis y los profesores e investigadores de neurociencias de la UAM interesados en dicho intercambio;
- b) Realizar actividades docentes de postgrado relacionadas con las neurociencias clínicas tanto en Programas de Doctorado como en títulos propios de Máster y Diplomas Expertos o de Especialización, con especial atención a las siguientes áreas: Metodología de investigación, Neuroinmunología, Neurodegeneración –Demencias-, Neuromuscular, Cefaleas y Dolor neuropático;
- c) A propuesta del Departamento de Medicina y previa inclusión en el plan docente del mencionado departamento, participar en actividades docentes de grado y postgrado en materias relacionadas con neurociencias clínicas. A tal efecto, el personal adscrito a la Cátedra que participe en la docencia podrá ser contratado mediante las figuras de profesorado asociado, asociado de ciencias de la salud, o visitante, siguiendo los procedimientos de contratación de profesorado de la UAM, o bien, podrá ser reconocido como profesor.
- d) Favorecer el acceso y la difusión de las actividades docentes generadas en el contexto de la Cátedra mediante canales multimedia (ej. Difusión vía *streaming*, plataformas de la UAM y/o de Novartis);
- e) Facilitar la inserción profesional de los estudiantes de la UAM;
- f) Fomentar la colaboración entre la UAM y el ámbito empresarial y
- g) Contribuir a la formación de personal interno de Novartis en cualquiera de las áreas de interés mencionadas anteriormente, bien por poder tomar parte en calidad de asistente en alguna de esas actividades (seminarios, foros, symposium, cursos o master de neurociencia clínica) bien por desarrollarse alguna actividad formativa ad-hoc (ej. *Preceptorship*) destinada a ellos. Asimismo, Novartis podrá invitar a profesionales sanitarios a dichas formaciones.

Para lo no previsto en la presente prórroga las partes se remiten al convenio suscrito el 10 de enero de 2013.

Y en prueba de su conformidad con los términos del Convenio, firman el presente, por triplicado y a un solo efecto, en Madrid en la fecha arriba indicada.